NUM. 61 SABADO 1 DE MARZO DE 1856. 1805

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Hallándose restablecido de su enfermedad el Rdo. D. Manuel Ribé, predicador de la Cuaresma en la Santa Iglesia Catedral, vuelve á encargarse de los sermones, empezando mañana domingo.

Manresa 29 de febrero.

Adjunto le incluyo una sucinta relacion de los festejos con que la ciudad y Milicia nacional de Manresa han solemnizado los dias del invicto Duque de la Victoria para que se sirva insertarlo en su apreciable periódico.

El dia 26 á las 8 de la noche se dispararon algunos fuegos artificiales mientras la música y banda del batallon de Milicia nacional anunciaba á los moradores de esta poblacion la festividad del siguiente dia.

Al despuntar el dia 27 la misma banda vestida de gran gala recorrió las calles de esta ciudad al toque de diana, y á las 9 la Milicia nacional de infantería y caballería se reunió al objeto de asistir á la parada, mandando un piquete de honor para custodiar los retratos de S. M. la Reina y del esclarecido Duque de la Victoria colocados en las Casas Consistoriales, cuyo frontis, á mas de estar ricamente adornado y ostentar los emblemas de Constitucion, Libertad, Orden, Progreso y Moralidad, remataba con el escudo de Castilla cobijado por el pabellon nacional.

A las 11 la Milicia nacional de ambas armas, al compás de himnos nacionales, destiló en columna de honor por ante los retratos, dando mil vivas á S. M. la Reina, al héroe de Luchana y á la Libertad; distribuyéndose luego por las autoridades civil y eclesiástica, comandantes de la Milicia y comision de festejos, una cuantiosa limosna de pan y dinero á los pobres de esta ciudad, forasteros y presos de la cárcel. Concluido este acto las clases todas de la Milicia nacional pasaron á las fondas de esta ciudad, donde estaban preparados opíparos banquetes, asistiendo invitadas por la Milicia las autoridades, civil, militar y judicial, en los que reinó una cordialidad y órden admirables, brindando todos por nuestra augusta Isabel, por los generales Espartero y O'Donnell y por las libertades patrias.

Por la noche hubo funcion en el teatro, que estaba brillantemente iluminado; y bajo la direccion del primer actor don Jaime Vilardebó, la compañía dramática ejecutó el drama *Los dos validos ó castillos en el aire*, y concluido este se recitaron poesías por la primera actriz doña Teresa Massa y dicho señor Vilardebó; finalizando la funcion con un marcial himno alegórico, bella produccion del jóven profesor don Mariano Valles é Isant perfectamente cantado por don Tomás Rovira y cuerpo de coros, todos jóvenes aficionados de esta ciudad.

Al salir del teatro la música del batallon de cazadores de Figueras se dirigió á la plaza de la Constitucion, donde tocó varias piezas é himnos patrióticos, disparando al propio tiempo fuegos artificiales, á los que dió fin una brillante auréola, cuyo centro ocupaba la cifra de Isabel II.

A los patrióticos sentimientos del Ilmo. Ayuntamiento constitucional que con suma ge-

nerosidad y esplendidez costeó la iluminacion de las Casas Consistoriales y teatro: á la amable condescendencia del señor teniente coronel del batallon de Figueras, que á una simple insinuacion cedió galante la música del cuerpo: á los desvelos incesantes de la comision de la M. N. y en fin á la franca y decidida cooperacion de todas las demás autoridades y varios particulares, se deben los festejos que esta muy noble y leal ciudad ha tributado al pacificador de España: y mucho mas se hubiera podido hacer si estuviesen completamente armadas las compañías del centro, pues que en este dia, al igual de la capital, se habria jurado la bandera del batallon. Parece increible que en una ciudad que es la llave de la montaña, no tenga la M. N. mas que 200 fusiles, cuando hay poblaciones de menos importancia que están completamente armadas: por lo que nos atreveríamos á suplicar al Excmo. Sr. Capitan general que tan pronto como fuera posible se dignase procurar se entregasen los fusiles que faltan á las mencionadas compañías.

De la *Crónica de Nueva Yorck* del 9 de febrero tomamos lo siguiente:

Dicen desde Washington que el general Almonte, conformándose con las instrucciones de su gobierno, ha retirado la protesta que habia presentado sobre el pago de los tres millones de pesos, resto de la deuda de este gobierno al de Mégico por la venta del territorio de la Mesilla. A consecuencia de esto ya se han espedido por la Tesorería nacional órdenes de pago á varios individuos.

—El nuevo ministro nombrado para Inglaterra por el gobierno de Washington, ha recibido ya sus instrucciones. Parece que se trata de sostener á todo trance la interpretacion del tratado Clayton-Bulwer espuesta en las notas de Mr. Marcy.

—Aseguran los corresponsales de los periódicos de esta ciudad que se ha presentado una nueva reclamacion por el gobierno de Nueva Granada, respecto de los límites entre Nicaragua y Costa-Rica, estableciendo pretensiones á los límites que en la obra publicada por D. Felipe de Molina, ministro que fué de Costa-Rica en Washington, se reclamaban para Costa-Rica. Al paso que Nueva Granada espresa que está dispuesta á ceder todo el territorio de la costa desde el cabo de Gracias á Dios hasta el estremo Sur, insiste en que el territorio tan esclusivamente reclamado por el ministro de Costa-Rica, pertenece y ha pertenecido siempre á Nueva Granada, en virtud de derechos que le han sido conferidos por antiguos tratados entre la república de Colombia, y las antiguas provincias Unidas de Centro-América.

—Dicen de Washington que Mr. Buchanan ha participado al departamento de Estado, haber recibido los despachos en que se le daban instrucciones para que pidiese formalmente al gobierno británico la retirada de Mr. Crampton. Aun no anuncia haber desempeñado esta delicada comision. Se cree que hasta que se sepa la respuesta del gabinete inglés, no saldrá Mr. Dallas para Inglaterra.

Anuncios oficiales.

D. Pablo Malats, Alcalde Constitucional de la villa de Gracia y como á tal Presidente de su Ayuntamiento, en virtud de no hallarse en esta villa, segun consta en el padron, los mozos concurrentes á la quinta de este año para el reemplazo del ejército, Francisco Portal y Castells, Juan Teixidó y Godia, Jaime Casanellas y Clarians, Angel Sambola y Pallisa, Ramon Roca y Rogé, Francisco Serra y Sistachs, José Cercós y Oliva, Juan Poy y Soler, Ramon Ponsi y Carbonell, Joaquin Gelabert y Carbonell, Bernardo Abella y Sastron, Domingo Llavayol y Galseus, Agustin Gomez y Carbonell, Luis Serra y Oliveras, Jaime Ferrán y Bertran, Antonio Mestra y Rovira, Sebastian Albert y Almacellas, Ramon Riera y Fajula, Andrés Samarri y Noguera, Vicente Folch y Pujol, José Espigol y Armengol, Ramon Camps y Vellvert, Juan Vidal y Albarás, José Parés y Allé, José Iscart y Magnet, Ramon Closa y Pintó, Manuel Balcells y Manach, Miguel Germá y Gómila, Manuel Lacau y Cauber, Juan Llosas y Cirarol, Miguel Bosta, y Manuel Martí y Romeu, se les hace saber que el domingo dos de marzo próximo, á las nueve horas de la mañana, se procederá por este Ayuntamiento á la rectificacion del alistamiento para el reemplazo del ejército del corriente año. Y para que no puedan alegar ignorancia se les cita por medio del presente anuncio. Gracia 28 de febrero de 1856.—Pablo Malats.

Parte comercial.

Vigia de Cádiz del 19 de febrero.—Místicos.—San Antonio, p. Terecio. de Sevilla, con trigo.—Dulce Nombre de María, p. Cabrera, de id., con id. Vírgen del Cármen, p. Gomez de id., con id. y aceite.—Laudes.—La Saeta, p. Vazquez, de Sevilla, con trigo. San Félix, p. Gonzalez, de id., con id. y otros efectos. Charanguero Misericordia, p. Rodriguez, de Sevilla, con trigo, etc. Charanguero San Rafael, p. Berenguer, de Sevilla, con trigo, etc. Entraron ayer.—La cerrazon impide ver si ocurre novedad.

Observaciones metereológicas.—Al Orto. OSO. fresco, cerrazon de lluvia.—A las 12. OSO. duro, cerrazon y nublado.—Al Ocaso. ONO. fresco, id.

Embarcaciones llegadas hoy hasta las doce del dia.

De guerra española.

De Alfaques en 2 d. corbeta Villa de Bilbao, de 30 cañones y 267 plazas, su comandante el capitan de navío D. José Polo de Bernabé.

Mercantes españolas.

De Málaga, Motril y Cartagena en 14 d. laud María Artemisa, de 48 t., p. Francisco Nello, con 179 cajas vidrios á D. Francisco Fatjó, 121 quintales bacalao á la órden, 60 sacos cacao á los señores Gusi hermanos y 50 quintales raspaduras de asta á D. José Boniquet.

De Burriana en 3 d. laud Angeles, de 18 t., p. Tomás Garzundo, con 70 millares naranjas.

De Marsella en 40 horas bergantin Paulita, de 148 t., c. D. Pedro Lopez Rosales, en lastre, consignado á los señores Compte y compañía.—Ha tenido entrada por Sanidad á las siete y media de la mañana.

Además 5 buques de la costa de este Principado, con 167 pipas vino trasbordo, carbon y leña

---

Correo de Madrid del 26 de enero de 1856.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en declarar cesantecon el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Juan Gutierrez, Gobernador de la provincia de la Coruña, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á veinte y dos de febrero de mil ochocientos cincuenta y seis.=Está rubricado de la Real mano.=El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de la Coruña á D. Ramon Keiser, que lo es cesante de la de Valencia.

Dado en Palacio, etc.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de la comunicacion de esa Junta, fecha 4 del corriente, esponiendo la conveniencia y necesidad de declarar sin efecto el artículo 15 de la Real órden de 30 de enero de 1852, y que en vez de remitirse á las provincias, como en él se dispone, los títulos que han de entregarse á los acreedores por la Deuda del personal, se verifique su entrega en Madrid, segun se ejecuta con los demas documentos de la Deuda del Estado. En su consecuencia, y persuadida S. M. de que de llevarse á cabo la remesa de los espresados títulos, pudieran resultar perjuicios al Estado; y deseando conciliar los intereses del Tesoro con los de los acreedores á dicha Deuda que residen en provincias, en su mayor parte interesados por pequeñas cantidades, conformándose con lo espuesto acerca del particular por la Asesoría general de este ministerio, ha tenido á bien resolver:

1.° Que quede sin efecto lo dispuesto en el mencionado art. 15 de la Real órden de 30 de enero de 1852, y que en su lugar se entreguen por la Tesorería de la Deuda pública los títulos y residuos de la del personal con las mismas formalidades que se verifica la de los demas documentos de la del Estado.

2.° Para que los interesados que residan en las capitales de provincia puedan recibir en esta corte los títulos espresados sin necesidad de otorgar poder en debida forma, se presentarán á los Contadores de Hacienda pública de las mismas; é identificando su persona, suscribirán una autorizacion que habrán de llevar estendida en papel del sello cuarto, facultando al sugeto que tengan por conveniente para recojer los títulos de las oficinas de la Deuda. Dicha autorizacion, revestida del V.° B.° del Contador y del sello de la oficina, se pasará al Gobernador de la provincia respectiva á fin de que la remita á esa Junta, que la considerará como documento bastante para verificar la entrega, siempre que la persona autorizada identifique tambien la suya.

3.° Los acreedores á la Deuda del personal que residan fuera de las capitales de provincia podrán asimismo presentar sus autorizaciones estendidas en la forma indicada en la prevencion anterior, ante los Alcaldes constitucionales respectivos, en cuyo caso deberá legalizarse la firma por medio de certificacion del Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, estampando ademas el sello de la Alcaldía. Esta autorizacion se remitirá en seguida de oficio á la Contaduría de provincia para que á su vez certifique de la identidad de las firmas y la dirija al Gobernador, á fin de que la dé el curso correspondiente.

Y 4.° Que con objeto de uniformar este servicio, y evitar las dudas que pudieran ocurrirse, esa Junta redacte y circule por medio de la *Gaceta* y los *Boletines oficiales* de las provincias el mo-

delo ó modelos necesarios, tanto de las autorizaciones que han de estender los interesados en los dos casos espresados, como de las anotaciones que deban hacer en ellas los respectivos funcionarios ante quienes han de presentarse.

De Real órden lo comunico á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1856.=Santa Cruz.=Señor Presidente de la Junta de la Deuda pública.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Bellas artes.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien admitir la renuncia que, fundado en el mal estado de su salud, ha hecho D. Ramon Gil de la Cuadra del cargo de vocal del Tribunal de oposicion para el concurso del cuadro en que ha de consignarse la coronacion del ilustre poeta don Manuel José Quintana, nombrando para reemplazarle en dicho cargo á D. Juan Eugenio Hartzenbusch.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1856.=Luxán.—Señor Director general de Agricultura, Industria y Comercio. (Gaceta núm. 1149.)

PARTE NO OFICIAL.

Del escalafon general de infantería que acaba de publicarse, tomamos estos datos sobre el personal de jefes y oficiales en 1856:

Hay 95 coroneles: de ellos 41 colocados en cuerpo, 16 en comisiones activas y 38 de reemplazo.

Existen 150 tenientes coroneles: 57 colocados en cuerpos, 4 agregados, 14 en comisiones activas y 75 de reemplazo.

Los primeros y segundos comandantes son en número de 1,087: de ellos 347 colocados en cuerpo, 106 en comision activa y 747 de reemplazo.

Capitanes colocados hay 1,359, en comisiones activas 68, y de reemplazo 430.—Total, 1,857.

Los tenientes colocados son 1,731, y 688 los subtenientes. — No hay escedente en estas clases.

El total de jefes y oficiales de reemplazo es de 1,177.

—El mismo periódico de Sevilla que nos ha hablado de graves conspiraciones en Andalucía, en su número llegado hoy, rectifica de esta suerte noticias que ya ayer nos apresuramos á desmentir:

«La alarma que ha cundido estos dias á consecuencia del envío de tropas al Puerto de Santa Maria y á Cádiz, carece hasta ahora de fundamento. Hemos visto cartas de esta última ciudad, fechas del 20, en que se asegura que ningun suceso ha ocurrido en aquella provincia que pueda dar lugar á los rumores que han circulado. La tranquilidad permanece inalterable, y ningun síntoma anuncia la perturbacion del órden público.

«Ya sabemos, pues, que las medidas tomadas por el capitan general de este distrito no han tenido por objeto restablecer el órden, sino prevenir y evitar que llegara á turbarse. Pero de todos modos, esta precaucion del señor Aleson nos indica que algun temor tendrian las autoridades de que pudiese intentarse algo contra el gobierno y la tranquilidad en la provincia vecina.

«Tambien se dice que en Málaga y en el campo de Gibraltar se temen algunas intentonas políticas contra el gobierno; pero creemos que tales rumores no tienen fundamento, y acaso no sean otra cosa que un medio de proteger la importacion ó desembarque de algun gran contrabando, como muchas veces ha sucedido.»

—Las *Novedades* se ocupan ya hoy del centro liberal formado en las Córtes, y no oculta la sorpresa con que ve que el señor D. Manuel Cortina, uno de los individuos de este centro, vuelve á tomar una parte activa en la política.

—Las *Novedades* dicen que sor Patrocinio ha pasado desde Benavente á un convento de Torrelaguna.

—La madre de la Emperatriz Eugenia ha salido ya de esta corte para la del vecino imperio, con el fin de asistir al parto de su querida hija.

La duquesa de Alba acompañada de su esposo, seguirá muy pronto á su madre con el mismo objeto. En Paris se aguarda con impaciencia un suceso que ha de colmar los deseos del Emperador y de Francia entera.

—A las diez de la mañana del jueves 21 del corriente fué asesinada por su palafranero en su hôtel de la grande avenida de los Campos Elíseos de Paris, la condesa Caumont Laforce. Los periódicos de hoy dan ya algunos pormenores de este asesinato.

Parece que habiendo entrado esta señora en una cuadra donde se hallaba su criado, con

el objeto de inspeccionar su trabajo, cuyo mal desempeño le habia ocasionado algunas reprensiones, se oyeron salir de aquel lugar desgarradores gritos de la condesa, los cuales cesaron á los pocos momentos, y vióse salir al palafrenero solo dirigiéndose á algunas habitaciones interiores de la casa donde jamás habia entrado. Visto esto por varios de los que vivian en el vecino hôtel, salieron inmediatamente á indagar la causa de aquellos quejidos, é interrogando al asesino le oyeron contestar con la mayor sangre fria que su señora se hallaba en la cuadra donde acababa de asesinarla; cuyo aserto aseguró, indicando unas manchas de sangre esparcidas por su ropa.

Efectivamente encontraron en la cuadra á la condesa Caumont Laforce horriblemente despedazada la cabeza y cubierto su cuerpo de sangre. Acudió al lugar de la catástrofe el comisario de policía de los Campos Elíseos, y tomando declaracion al culpable, manifestó no haber existido otra causa para cometer tan horrible crimen, que las continuas reprensiones de su ama, las cuales le habian exasperado hasta tal punto.

Se están instruyendo las oportunas diligencias judiciales, hallándose el asesino en el depósito de la prefectura de policía.

La condesa contaba mas de 40 años, y el palafrenero solo tenia 33, siendo natural de Westemberg. (*Epoca*).

Madrid 26 de febrero.

De acuerdo con el Tribunal contencioso administrativo, á cuyo informe se pasó el asunto, S. M. ha ordenado que si bien procede la devolucion de los 6,000 rs. á los que para redimir el servicio de las armas entregaron dicha suma, en el caso de presentarse los mozos á quienes suplian, se llamará de nuevo á los quintos á quienes se dió de baja en el servicio en virtud de la Real órden de 12 de diciembre de 1851; y dispone igualmente que esta gracia sea estensiva á los mozos que se encuentren en circunstancias análogas á las de los que producen esta resolucion.

—Parece que en el lomo de Bas, término de Lorca y Aguilas, se van descubriendo varias minas argentíferas de sumo interés.

—Se han concedido por varias Reales órdenes rebajas en el tiempo de servicio á los soldados del batallon de disciplina que mas se han distinguido en las salidas contra los moros del Riff, única recompensa que, segun parece, es posible acordar á aquellos soldados, que, como es sabido, proceden de los presidios del reino donde sufrian condena por delitos leves.

—Mañana bajo la presidencia del señor Alcalde constitucional pasará á felicitar al duque de la Victoria una comision de Milicia nacional compuesta de un comandante 1.º, otro 2.º, dos capitanes, cinco tenientes, y cinco subtenientes. Este servicio corresponde al 5.º batallon del que es comandante el señor Madoz.

—La rectificacion del censo electoral por el que se hizo la designacion de batallones provinciales de las provincias será causa de que se suprima en el distrito de Castilla la Nueva, el batallon de San Clemente, y se aumente en Burgos otro que tomará el nombre de Aranda de Duero, en cuyo punto tendrá su residencia.

—Hoy por la mañana un hombre se introdujo en una casa de la calle de Barcelona en Madrid, y sorprendiendo al dueño de ella y amenazándole con una pistola logró amarrarlo y empezó á robar la habitacion; pero sin duda hubo de ser sentido y tuvo que abandonar su presa ante los gritos que daban las mujeres y niños de la casa. Salió á la calle el ladron que iba vestido con un pobre gaban azul y con la pistola que llevaba en la mano logró contener por algun tiempo á sus perseguidores. Pero habiendo acudido en auxilio de la guardia urbana algunos nacionales del Principal, el ladron se introdujo en la escalera de una casa de la calle de Sevilla, y á la voz de un agente de la autoridad que le mandaba entregarse, contestó: «No me toque usted», y aplicándose instantaneamente la pistola á la sien, la disparó levantándose la tapa de los sesos. (C. A.)

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 25 de febrero de 1856

Se abrió á la una y media y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Despues de haber manifestado el señor Jaen que la comision que se ocupa de reforma del reglamento tuviese presente que se ejerce cierto monopolio por las comisiones, pues como son preferidas en el uso de la palabra, hay ocasiones en que no pueden usarla en pro los señores diputados.

Se mandó pasar á la comision de instruccion pública una esposicion de D. Saturnino Carmona, maestro de primera educacion.

El señor PRESIDENTE: Se va á dar lectura de una proposicion que aunque parece que ataca las prerogativas del Presidente, cree este que autorizado competentemente por las Córtes se le librará de las contínuas peticiones que hacen los señores diputados, porque su celo así se lo dicta, á fin de que se discutan varios proyectos de ley y se dé lectura á varias proposiciones. El señor Presidente desea que los presupuestos y las bases de las leyes orgánicas se discutan lo mas pronto posible, pero al Presidente le es muy difícil poder resistir á las peticiones de sus compañeros.

Se leyó la proposicion del señor Zorrilla y otros en que se pedia que no se pusiese á discusion ningun proyecto de ley hasta que se concluyesen los presupuestos y las bases de todas las leyes orgánicas, esceptuándose solamente cualquier asunto que las Córtes califiquen de grave interés á propuesta del presidente y del gobierno, y en su apoyo dijo

El señor ZORRILLA: Señores, la proposicion que he tenido el honor de presentar, puede decirse que no es mas que la espresion de la voluntad del pais.

La proposicion que hemos tenido el honor de presentar no ataca de ninguna manera las prerogativas del señor Presidente: no es tampoco una proposicion de ley como han creido algunos, y como tal debe seguir los trámites marcados por el reglamento.

Apenas se presentaron las bases de la Constitucion tuvo lugar una proposicion para que no se diera el punto por suficientemente discutido mientras hubiese quien tuviese pedida la palabra. Aquella proposicion no pasó á las secciones y eso que modificaba el reglamento. Tambien en la legislatura anterior se acordó que se discutieran los presupuestos y las bases de las leyes orgánicas con preferencia á todo otro asunto como ahora proponemos nosotros. En las Córtes del año 37 ocurrió lo mismo que ahora, y así resulta de los «Diarios de las sesiones.»

Señores, es verdad que las Córtes han hecho leyes muy importantes, pero no todo lo hemos de hacer nosotros, y si hemos determinado ya en la Constitucion que la diputacion no dure sino tres legislaturas, que cada una durará por término medio cuatro meses, resulta que serán doce los que los diputados estén reunidos en los tres años, ¿y qué se dirá al ver que nosotros llevamos ya mas tiempo de sesiones que el que han de invertir en las tres legislaturas los diputados que nos sucedan y que el pais no está constituido y los presupuestos aprobados?

Puesta á votacion se pidió por suficiente número de señores diputados que fuese nominal, y verificada esta resultó tomada en consideracion por 85 votos contra 70.

El señor secretario marqués de la Vega de Armijo hizo presente que se habia presentado una proposicion incidental de la cual se daria cuenta si las Córtes acordaban que la proposicion que se acababa de tomar en consideracion no pasase á las secciones.

Habiéndose preguntado si la proposicion del señor Zorrilla pasaria á las secciones, al publicar la votacion el primer secretario, se reclamó por el señor Latorre (don Cárlos) y otros, que se contasen los votos. En el momento de nombrarse por el señor Presidente los que habian de contar los votos se notó que entraban varios señores diputados en el salon, y se pidió por un gran número que la votacion fuese nominal.

El señor ORENSE: Aquí se infringe todo, cuando así conviene para favorecer á un lado de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Sírvase su señoría esplicar esas palabras.

El señor ORENSE: Cuando nosotros perdemos cualquiera cuestion nos resignamos, y cuando la ganamos se adoptan otros caminos para que la perdamos.

El señor PRESIDENTE; Ni la mesa ni el presidente pueden consentir que se haga la mas mínima indicacion por la que aparezca parcial. Se va á consultar al Congreso.

El señor secretario marqués de la Vega de Armijo leyó el art. 45 que dispone lo que se ha de hacer cuando se profieran palabras que ofendan.

El señor ORENSE: ¿Quién se dá por ofendido?

El señor PRESIDENTE: La mesa.

El señor ORENSE: Pues no lo he dicho para ofender á la mesa. Se concluyó la cuestion.

A peticion del señor Navarro (don Alonso) se leyó el art. 54 del reglamento, y á instancia del señor Zorrilla se leyeron el 107 y el 109.

Procediéndose á la votacion resultó que no pasaria la proposicion á las secciones por 112 votos contra 77.

Se dió cuenta de la proposicion incidental del señor Latorre (D. Cárlos) y otros, diciendo no há lugar á deliberar sobre la proposicion del señor Zorrilla.

El señor ZORRILLA: Pido la palabra para que no se deje ni apoyar siquiera esta proposicion. ¿Cómo se entiende decir que no há lugar á deliberar sobre lo que el Congreso acaba de tomar en consideracion? No creo que los señores diputados dén este escándalo.

El señor VEGA DE ARMIJO, secretario: Habiéndose decidido que la proposicion del señor Zorrilla no pase á las secciones, es claro que hay que proceder á su discusion, y precisamente cuando se vá á discutir una cosa es cuando tiene efecto la proposicion «no há lugar á deliberar» para impedir la discusion: y esta proposicion es preferente á todas. La mesa no ha podido menos de dar lectura de ella para que se discuta con preferencia á la otra.

El señor secretario Vega de Armijo leyó el artículo 106 del reglamento. A peticion del señor Navarro (D. Alonso) se leyeron los artículos 15 y 111; á instancia del señor Alfonso, el 54, y por haberlo pedido así el señor Zorrilla, el 103.

En apoyo de la proposicion dijo

El señor SORNI: Señores, voy á hacer uso de la palabra, bajo la impresion de los sucesos que están pasando, y que por cierto me causan suma admiracion y estrañeza. Se ha aventurado el señor Zorrilla á calificar de escándalo esta proposicion. ¡con cuanta mayor razon calificaríamos de escándalo otras cosas que todos estamos viendo y que todos lamentamos!

De la proposicion de su señoría no ha debido ni aun darse cuenta: como que en ella se pide una reforma del reglamento ha debido pasar á las secciones como se hizo con la del señor Battlés, en que pedia que hubiera dos sesiones estraordinarias por semana. En la situacion en que nos encontramos, yo creo que el Congreso no tiene otra salida que aprobar la proposicion de no ha lugar á deliberar.

Meditada bien la proposicion que combato, se ve que se quita la iniciativa á los diputados, que se cercenan sus facultades, y que solo se dejan al Presidente y al gobierno. ¿Qué somos entonces los diputados? Cada dia se van cortando sus facultades, y si no recuérdese lo que pasó el sábado, que me escandalizó de oir de boca del señor ministro de la Gobernacion que no debia responder á la pregunta de un diputado. En los once años, señores, no ha habido un ministro que se atreva á decir semejante cosa: esa es la dictadura en el Parlamento. ¿Qué va á quedar de la soberanía de la nacion española? ¿Qué va á quedar de las Córtes constituyentes? Nada, menos que nada.

He dicho y repito que desde el principio de estas Córtes empezaron á menguar las facultades de los diputados, y sino no hay mas que ver á que ha quedado reducido el derecho de hacer interpelaciones y preguntas. No ha sucedido otro tanto en los once años pasados. Señores, ¿es posible que de tal manera quieran limitarse las facultades de las Córtes?

¿Se quiere que suceda lo que despues de 1837, en que vinieron las Córtes de 1838, las Córtes de los mismos que hicieron la Constitucion de 1845? Ni el gobierno ni nadie lo queremos. Dice el señor Zorrilla que el pais desea que acaben pronto sus tareas las Córtes: el pais lo que desea es que se hagan reformas, que se hagan economías, que no se aumenten los presupuestos, que veamos otros precedentes en la designacion de los empleados.

Decia el señor Zorrilla, ¿hasta cuándo han de durar estas Córtes? Si todo lo han de discutir, ¿no será interminable la legislatura? Las Córtes constituyentes no deben estar reunidas mas tiempo del que necesitan para sus tareas; pero deben estarlo todo el que necesitan. ¿Y cuánto ha durado el antiguo sistema de opresion?

Esta proposicion, pues, del señor Zorrilla es la anulacion de nuestras facultades, que no podemos abdicar ni permitir que sufran menoscabo. El giro que hemos dado á esta cuestion infringe el reglamento, y por tanto debe aprobarse mi proposicion.

El señor ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: El gobierno por respeto á las facultades de las Córtes no se ha mezclado en el debate; pero tengo que contestar á algunas indicaciones del señor Sorní. Su señoría preguntó el sábado si era verdad que se habia declarado cesante al secretario de un gobierno político y si se pensaba mandarle á otra provincia. El gobierno contestó que era atribucion del poder ejecutivo nombrar y separar á los empleados. Esto era respetar las atribuciones del gobierno, como el gobierno respeta ahora las de las Córtes. En cuanto á los empleados hay aquí un solo derecho: decir tal empleado ha cometido tal cosa punible; gobierno, ¿le has castigado? Nó: tú eres responsable.

Ha dicho tambien su señoría que el gobierno tiene precision de someterse para nombrar empleados á condiciones de moralidad. ¿Señores, necesitábamos nosotros recuerdos de esta especie? ¿Carecemos del sentido de la moralidad para necesitar esas advertencias?

En cuanto al fondo de la cuestion, el gobierno, como tal, se abtiene de entrar en él.

El señor ZORRILLA: Cuando he firmado esa proposicion no creia que habria de suscitar tan acalorado debate. Rechazo con toda energía toda segunda intencion que pueda inferirse que ni está en la letra ni en el espíritu de la proposicion. Precisamente la proposicion se dirige á que no pueda haber ninguna reaccion que impida que las Córtes llenen el objeto de sus tareas. Si el gobierno no puede disolver las Córtes, ¿qué consecuencias se pueden temer de esta proposicion?

(*Se concluirá*)

París 27 de febrero.

Leemos en la *Patria*: «Es inexacto lo que varios periódicos han anunciado de que el Congreso tendria sesion tres veces por semana y en dias determinados.—El arreglo de las actas de cada sesion necesita cierto tiempo, y se comprende que estas sesiones no pueden tener lugar hasta que aquellos trabajos estén completamente acabados. No hay pues dia absolutamente fijado para cada sesion.»

—La agencia *Havas* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Berlin 26 de febrero*.—Escriben de Varsovia que se ha deliberado bajo la presidencia del príncipe Gortschakoff sobre la reorganizacion militar de la Polonia. Ha tomado parte en la reunion el general Lubomirski, quien ha sido llamado con este objeto.—M. de Radziwill se ha dirigido á Praga para felicitar al Emperador Fernando con motivo del vigésimo quinto aniversario de su casamiento.—La corta duracion del armisticio ha causado aquí mala impresion.»

«*Lóndres* 27 *de febrero.*—El artículo de fondo del *Morning Post* sobre el armisticio habla por primera vez de la paz como de cosa casi cierta.—Ayer dió el conde de Persigny una soirée á la que asistia el duque de Cambridge y la princesa María, y en la que se bailó »

«*Turin* 26 *de febrero* —El general La Marmora ha salido hoy para Crimea.»

—De la agencia *Lejolivet* tomamos el parte siguiente:

«*Berlin* 26 *de febrero.*—Las cartas de los oficiales de la legion estrangera dicen que se ha anunciado estar todo dispuesto para la marcha á Crimea. El coronel Stutterheim está tambien pronto á partir. Se añade que los legionarios alemanes de Heligoland salen para la escuadra del Báltico.

—El *Morning-Chronicle* publica el siguiente parte:

«*Berlin* 25 *de febrero.*—Síguese creyendo en las regiones oficiales que la Prusia tomará parte en las conferencias de Paris. Se asegura confidencialmente que las conferencias se transformarán en Congreso, y que se invitará á la Prusia y á la Confederacion germánica paraque envien á él un representante.—Dícese igualmente que el baron de Manteuffel, presidente del Consejo de ministros, y M. de Hatzfeld, ministro de Prusia en Paris, están ya designados como representantes.

Lae noticias de las riberas del Báltico anuncian que los rusos tienen el proyecto de clavar una triple estacada para interceptar el golfo de Finlandia, á seis millas de Cronstadt.—Créese que de este modo se opondrá una barrera insuperable á las escuadras aliadas.»

—Escriben de Viena con fecha 22 de febrero á la *Gaceta de Woss* de Berlin:

«Se confirma que el principe Gortchakoff ha dirigido á nombre de su gobierno una comunicacion confidencial diciendo que la corte de San Petersburgo considera la convocacion de un congreso, al cual sean llamadas á tomar parte las potencias estrangeras, despues de firmado el tratado de paz, como el medio mejor de arreglar todas las cuestiones qne tienen una importancia real para las diferentes potencias, y cuya solucion produciria el establecimiento de un nuevo equilibrio internacional en armonía con los cambios surgidos de cuarenta años á esta parte.»

—Las noticias de Puerto Príncipe, de fecha del 6 de enero, confirman, dice el *Correo de los Estados Unidos*, la reaparicion de S. M. Faustino I en el Cabo Haitiano. Para vengar su derrota ha hecho fusilar á los generales Toussaint y Canistre, y á otro cuyo nombre no se ha dicho. Varios oficiales de inferior categoría han sido tambien fusilados. Todos acusados de traicion y de connivencia con el enemigo.—Ninguna insurreccion ha habido en el imperio; pero se cree que Souloque renunciará á emprender de nuevo la campaña contra los dominicanos, para ocuparse ante todo en fortalecer su autoridad, debilitada por los últimos acontecimientos.

Montpellier 29 *de febrero.*

Partes telegráficos eléctricos particulares.

Paris 28 *de febrero, por la mañana.*

Ayer no tuvo sesion el Congreso. Los plenipotenciarios se reunirán hoy.

—Un parte de Copenhague, fechado el 26, anuncia que el fallo de los ex-ministros debia pronunciarse ayer 27.—El gobierno sueco ha ordenado la construccion de nuevas fortificaciones en Estocolmo y en el valle del Melar.»

Paris 28 *de febrero, por la tarde.*

«La *Independencia belga* publica una correspondencia en la que se espresa la creencia de que además del armisticio se adoptaron en la primera sesion los cuatro primeros puntos de garantía.

—Recibimos directamente de Copenhague, dice el *Mensagero del Mediodia*, fechado esta misma noche, un parte que dice lo siguiente:

«Todos los ministros acusados ante el Tribunal Supremo de Justicia han sido absueltos.

«Todos los individuos del Tribunal Supremo han votado por la absolucion. Los individuos del hunsting se han pronunciado por la culpabilidad.»

—D. Jose Estéban Roca, general de brigada al servicio de la república dominicana, llegó ayer á Marsella, procedente de Paris.—Este general se dirige á España.

E. R.—ELIAS JEPÚS.

Imprenta de Antonio Brusi, calle de la Libreteria, núm. 22.